

? 339

¿Cómo se contabiliza la fabricación de un molde incluida en un contrato para la venta de piezas en serie?

¿Cuál es la naturaleza del acuerdo?

Venta

El molde constituye una obligación separada. Ej.: el molde solo puede utilizarse para producir las piezas del cliente y el proveedor tiene derecho a cobrar por los costes, bien directamente, bien por un importe mínimo de piezas a suministrar o por indemnizaciones por cancelación.

Contabilizar sobre la base de la NRV 15.^a



A considerar, entre otros, si el control se transfiere en un momento determinado o a lo largo del tiempo.

Arrendamiento

Cuando:

- El molde es propiedad del proveedor;
- El molde no es una obligación de ejecución separada; y
- El cliente tiene derecho a utilizar el molde durante un periodo de tiempo determinado.

Contabilizar sobre la base de la NRV 7.^a



A considerar, entre otros, si se trata de un arrendamiento financiero u operativo.

Inmovilizado material u otro activo

Cuando:

- El molde no es una obligación de ejecución separada;
- No existe un arrendamiento implícito; y
- No existe ningún derecho de cobro directo o indirecto.



- Si la operación está dentro del alcance de la NRV 2.^a, contabilizar como inmovilizado.
- Si se trata de costes relacionados directamente con el contrato, contabilizar como existencias o intangible según lo establecido en el art. 22 *Costes relacionados directamente con el contrato* de la RICAC de ingresos.

Base normativa: NRV 2.^a *Inmovilizado material*, 8.^a *Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar* y 14.^a *Ingresos por ventas y prestación de servicios* del PGC y RICAC de 10 de febrero de 2021 de ingresos.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

4 de marzo de 2024

